

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Correo electrónico: cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Dirección: AC 20 Sur No. 1 – 40

Teléfono: (601) 3387000

Ciudad

Referencia: Radicado **SDA 2026ER205239** del 15 de septiembre de 2026
Registro de petición No. **6597132025**

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita de manera anónima:

“(…) 1. Verificar si la tala del árbol conto con la autorización ambiental correspondiente; 2. Determinar, si es posible, la especie y características del árbol talado; 3. Verificar si la tala estuvo relacionada con la construcción que actualmente se adelanta en el lugar; 4. Realizar una visita de inspección al sitio; 5. En caso de existir una tala no autorizada, iniciar las actuaciones administrativas y ambientales que correspondan; Lugar de los hechos: Carrera 1A Bis No. 42 – 54 Sur, Barrio San Martin, Localidad de San Cristóbal, Bogotá D.C, Frente a la Iglesia San Martin. (...)”

Revisada la trazabilidad y soporte documental y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Decreto Único Distrital 646 de 2025, el cual faculta a esta entidad a *“Realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural”*, se permite informar que:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 06 de octubre de 2026 en la dirección Carrera 1A Bis No. 42 – 54 Sur, con el fin de evaluar la situación de tala objeto de solicitud, sin embargo, se realiza recorrido perimetral en la zona identificando obras de construcción frente a la iglesia San Martin pero sin encontrar intervenciones silviculturales recientes, ni observar vestigios de residuos de vegetación de talas y/o podas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la Alcaldía Local de San Cristóbal, en su calidad de entidad ejecutora de las obras de espació público y autoridad encargada de la función de

inspección, vigilancia y control de las obras en su jurisdicción, con el fin de que realice la verificación correspondiente.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, Bogotá Te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>, CADES y SuperCADES, sede principal en la Av. Caracas No. 54- 38 o teléfonos fijos 3778810, 3778812, 3778872 y 3778804.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos. Petición Radicado SDA 2026ER205239 del 15 de septiembre de 2026; Registro fotográfico un (1) folio.

Proyectó: GISELLA CARDONA AMASSO

Revisó: EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

ANEXO FOTOGRÁFICO

	
Foto No.1. Localización	Foto No. 1. Construcción residencial